





I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA LEGAL

"TRATAMIENTO AMBULATORIO FORZOSO EN JURISDICCIÓN CIVIL: ¿LEGISLACIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA?"

Organizadas por:

- Master en Psiquiatría Legal, Departamento de Psiquiatría, Universidad Complutense, Hospital Gregorio Marañón
- Sociedad Española de Psiquiatría Legal

En colaboración con:

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

Fecha: 20 de mayo de 2005

Lugar: Aula Magna, Pabellón Docente, Hospital Gregorio Marañón, calle Ibiza 41,

28009 Madrid

Inscripción: gratuita

(se ruega inscripción en secretaría técnica por limitación plazas y de equipos de traducción simultánea – ver dirección al final de documento)

traduction simultanea ver direction ai linai de documer

Dirigido a: profesionales de salud mental y juristas.

Traducción: inglés – español y español – inglés durante toda la jornada

Objetivos de las jornadas: la prevalencia de la esquizofrenia y otros trastornos mentales graves y crónicos supera el uno por ciento en la población general. En la actualidad existen tratamientos farmacológicos antipsicóticos eficaces que disminuyen de forma muy significativa la probabilidad de padecer una recaída psicótica, por lo que se recomienda que estos pacientes continúen con un tratamiento antipsicótico a largo plazo.

Sin embargo, es frecuente que muchos pacientes no tengan conciencia de enfermedad y rechacen un tratamiento farmacológico. Esto suele provocar la aparición de nuevos episodios psicóticos que, con frecuencia, requieren un internamiento psiquiátrico. Durante este ingreso, que suele ser breve, se reinicia el tratamiento con fármacos antipsicóticos, los síntomas de la enfermedad mejoran y el paciente es dado de alta. Sin embargo, al no tener conciencia de enfermedad, cuando el enfermo regresa a su domicilio se niega a seguir tomando la medicación por lo que a los pocos meses se produce una nueva recaída psicótica y es necesario un nuevo ingreso hospitalario.







Los familiares de estos enfermos suelen acudir a los servicios de salud mental y advierten que el paciente se niega a seguir el tratamiento, pero allí les informan de que no es posible obligarle a ello, ya que el enfermo tiene la capacidad de decidir libremente sobre esta cuestión. Cuando los familiares acuden a los juzgados de incapacidades también les informan de que no existen instrumentos legales para solucionar el problema. Únicamente si el paciente ha cometido algún delito es posible obligarle a seguir un tratamiento ambulatorio forzoso, a través de las medidas de seguridad recogidas en el vigente Código Penal.

En numerosos países se han desarrollado legislaciones específicas para tratar esta cuestión. En todas ellas se recoge la posibilidad de que se pueda obligar al paciente a seguir el tratamiento farmacológico sin que sea precisa su hospitalización. Existe una gran experiencia en Estados Unidos sobre esta legislación a raíz del conocido caso Kendra. En la ciudad de Nueva York falleció una mujer cuando fue empujada por un paciente psicótico grave a las vías del Metro. El agresor y su víctima no se conocían. Cuando el agresor fue detenido se observó que padecía un episodio psicótico grave y que venía rechazando desde hacía meses el tratamiento farmacológico que le había pautado su psiquiatra. Se produjo un gran clamor social exigiendo que se modificaran las leyes de forma que se obligue a estos enfermos a seguir el tratamiento.

En nuestro país, en el momento actual, resulta imposible obligar a estos enfermos a seguir un tratamiento ambulatorio forzoso. Las asociaciones de familiares de enfermos mentales vienen solicitando desde hace años que se solucione este problema. Algunos jueces de incapacidades están dictando sentencias de incapacidad para tomar decisiones sobre la propia salud, y obligando al paciente psicótico a seguir tratamiento. Otros jueces se oponen totalmente a esta medida que consideran vulnera la legislación vigente.

En Noviembre de 2004 el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió presentó un proyecto de ley para modificar el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se permita el tratamiento ambulatorio forzoso. En el momento actual esta iniciativa se encuentra en trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados.

Diversos expertos en representación de asociaciones de familiares de enfermos mentales, y de sociedades científicas han comparecido en Marzo de este año ante la Comisión de Justicia del Congreso exponiendo puntos de vista muy divergentes, unos claramente a favor y otros en contra. Los partidos políticos con representación parlamentaria tampoco tienen una posición definida sobre esta cuestión.

En estas jornadas pretendemos aportar los datos existentes en la literatura científica sobre la eficacia del tratamiento ambulatorio forzoso de enfermos mentales crónicos. Creemos que será de gran interés tanto para profesionales de la salud mental como para juristas y familiares de enfermos, conocer el estado del conocimiento científico sobre esta cuestión.







Ponentes de la Jornada:

Stephen J. Morse, Ph. D., J.D.. Ferdinand Wakeman Hubbell Professor of Mental Health and Law, University of Pennsylvania Law School.

John Monahan, Ph. D.: Professor of Mental Health and Law, University of Virginia Law School. Coordinador de la red de investigación en tratamiento ambulatorio forzoso financiada por MacArthur Foundation.

Nuria López Mora, Fiscal, Fiscalía de Incapacidades de Madrid.

Francisco José Otero, Psiquiatra, Jefe de los Servicios de Salud Mental de Collado Villalba de Madrid

Juan Medrano Albéniz, Psiquiatra, Servicios de Salud Mental de Vitoria.

Gary Collins, M.D.: Director, New York Country, Assisted Outpatient Treatment Program, Bellevue Hospital Center, New York

Carmen Pagador, Jefe del Servicio de Psiquiatría, Hospital de Ciudad Real.

Fernando Santos Urbaneja, Fiscal, Audiencia Provincial de Córdoba.

Lorenzo Llaquet Baldellou, Presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría Legal

Alfredo Calcedo Barba, Profesor Titular de Psiquiatría, Universidad Complutense de Madrid, Hospital Gregorio Marañón, Director del Master en Psiquiatría Legal







Programa:

8:00-9:30 Acreditaciones en Secretaría Técnica

9:30-10:00 Inauguración autoridad institucional

Consejería de Sanidad Consejo del Poder Judicial

10:00-11:45 Primera mesa: Marco legal del tratamiento ambulatorio

forzoso

Moderador: Alfredo Calcedo Barba

Stephen J. Morse:

Legislación sobre el tratamiento ambulatorio forzoso

Discusores: Nuria López Mora

12:30-14:00 Segunda mesa: Investigaciones sobre la eficacia del

tratamiento ambulatorio forzoso

Moderador: Alfredo Calcedo Barba

John Monahan:

Evidencia de la eficacia del tratamiento ambulatorio

forzoso

Discusores:

Alfredo Calcedo Barba Lorenzo Llaquet Baldellou

16:00-18:00 Tercera mesa: Aplicación práctica de un programa de

tratamiento ambulatorio forzoso

Moderador: Juan Medrano Albéniz

Gary Collins

Experiencia del tratamiento ambulatorio forzoso en el

Estado de Nueva York

Discusores

Francisco José Otero López

Carmen Pagador

18:30 – 20:00 Talleres de trabajo

Taller A: moderado por Alfredo Calcedo Barba Taller B: moderado por Juan Medrano Albéniz

20:00 – 20:20 Acto de clausura

20:20-21:45 Entrega de certificados en Secretaría Técnica







Secretaría técnica:

(Referencia): I Jornadas de Actualización en Psiquiatría Legal Alternativa Group S.L. Plaza Pere San 7 08172 Sant Cugat del Vallés Barcelona

Teléfono: 93-5897466 Fax: 93-5442178

e-mail: alternativa@alternativagroup.com.es